

ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se somete a información pública la propuesta de Plan Energético de Andalucía 2001-2006.

En relación al proceso de elaboración y aprobación del Plan Energético de Andalucía 2001-2006, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 81/2001, de 13 de marzo, por el que se acuerda su formulación, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la propuesta del citado Plan junto con su Informe de evaluación ambiental, pudiendo los interesados examinar el expediente en las dependencias de esta Dirección General, sita en la Avda. de Hytasa, núm. 14, y formular las alegaciones que tengan por conveniente en el mismo plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre Depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones -ADEITEL-Andalucía.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 11 horas del día 11 de septiembre de 2002, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones -ADEITEL-Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y los empresarios instaladores de telecomunicaciones.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Antonio M.^a Fernández Palacios, don José Ramírez Franco, don Manuel Rozados Mazquiarán, don Marcelo Ramos López, don Francisco Franch Díaz, don Pedro López Espina, don Sebastián Cano Alcázar, don Marcelino López Berjano, don Manuel Buendía García, don Juan José López Amador y don Sebastián Enríquez López.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 11 de abril de 2002.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas, según lo dispuesto en la Orden que se cita, por la que se regula la concesión de ayudas para la renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se regula la concesión de ayudas para la renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, concedidas todas ellas por la Comisión de Valoración constituida de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden.

Ascensores IMAR, S.L.
Avda. Dílar, 18007, Granada.
Expte: 216/GR.
Subvención: 6.165,26 €.

Ingeniería de Ascensores IASA, S.L.
Camino de Ronda, 89, 18004, Granada.
Expte: 268/GR.
Subvención: 2.631,47 €.

Granada, 10 de septiembre de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública Resolución de una subvención concedida en el expediente de esta Delegación Provincial núm. SC.176.SE/01, que no ha sido posible notificar al interesado.

Vista la petición formulada por doña Visitación Domínguez Miranda, en representación de CPR & Asociados, S.L.L., en solicitud de 1.975.959 pesetas (11.875, 75 euros) en concepto de Subvención a la Creación de Empresas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 29 de junio de 2001 tuvo entrada en esta Delegación Provincial la solicitud arriba indicada, iniciándose con ello el expediente SC.0176.SE/01.

Segundo. En el mismo obra la documentación requerida.

Tercero. El proyecto contempla inversiones por valor total de 3.951.919 ptas. (23.751,51 euros).

Cuarto. La entidad se inscribió en el Registro de Sociedades Limitadas Laborales el 12 de enero de 2001 con el número SLL2758SE, y en el Registro Mercantil el 22 de enero de 2001 con el núm. SE-43031 y no consta que tenga ninguna subvención pendiente de justificar.

Quinto. El proyecto se considera de ampliación de la actividad y consolida tres puestos de trabajo.

Sexto. Las comprobaciones efectuadas presuponen la viabilidad del proyecto de inversión.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Primero. La Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social contempla la posibilidad de subvencionar el tipo de acciones que la entidad solicitante propone.

Segundo. El artículo 21.1.b) de dicha Orden establece que la competencia para resolver el presente expediente corresponde, por delegación del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, al Delegado Provincial.

Tercero. En virtud del art. 48 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y del artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las resoluciones

que dicte el Delegado Provincial a resultas de esta competencia delegada ponen fin a la vía administrativa.

Cuarto. El expediente se tramita en base al art. 7 de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 29 de marzo de 2001.

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes en vigor y de general aplicación, el Servicio de Economía Social

PROPONE

1. Conceder a CPR & Asociados, S.L.L., con domicilio en Avda. San Francisco Javier, núm. 9, 2.º-10, de Sevilla, y CIF B91088757, una subvención de ocho mil seis euros y setenta y cuatro céntimos (8.006,74 euros) (1.332.209 pesetas), para cofinanciar las inversiones que a continuación se detallan:

Expediente, se comprueba que la entidad Cooperativa de Energía Solar de Andalucía, S. Coop. And., ha incumplido las condiciones que le fueron impuestas en la resolución para poder ser beneficiaria de la subvención, y en concreto, la de mantener la personalidad jurídica y el número y condición de los puestos de trabajo que acreditó o le fueron exigidos para poder ser beneficiaria de la ayuda.

Equipamiento informático 2.664.419 ptas. (16.013, 48 euros).

El resto de la financiación se completará con recursos propios o ajenos.

2. El abono de la subvención se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.13.00.18.41.77800.67C.6 Código de proyecto 2001/410001, en cuenta bancaria a nombre de la entidad beneficiaria.

3. En base a lo establecido en el art. 18 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, el abono de la subvención concedida podrá materializarse mediante dos órdenes de pago, una por el 25% y otra por el 75% de la cantidad concedida, una vez se reciba en este centro, en el plazo no superior a un mes, original o fotocopia compulsada de la siguiente documentación:

- Facturas o documentos que acrediten la materialización de inversiones, de las aquí previstas, con posterioridad a la fecha de solicitud de la subvención y por importe igual o superior al 25% de la cantidad concedida. Dichos documentos deberán ordenarse por conceptos subvencionados y relacionarse en hoja aparte, anotando número de documento, fecha, proveedor, base imponible e importe total.

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones fiscales autonómicas.

- Último recibo abonado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

- Certificado del acuerdo de la Asamblea General/Consejo de Administración en el que se aceptan todos los puntos de la presente Resolución.

- Certificado bancario de existencia de cuenta a nombre de CPR & Asociados, S.L.L.

4. La entidad beneficiaria dispone de un plazo de seis meses, a contar desde la fecha de cobro del importe consignado en la orden de pago correspondiente al 75% de la subvención concedida, para justificar la aplicación de dicho importe

mediante la presentación de original compulsado de la siguiente documentación:

- Facturas o documentos que acrediten haber materializado el resto de las inversiones previstas hasta un importe mínimo de 2.664.419 ptas. (16.013,48 euros) agrupando y relacionando dichos documentos como se indica en el punto anterior.

- Certificado de haber sido registrado en su contabilidad el importe subvencionado, con expresión del número de asiento contable y la cuenta cargada y abonada.

- Documento acreditativo de la situación actual de alta de los dos socios en el régimen de la Seguridad Social que estipulen los estatutos de la sociedad.

5. A partir del cobro de la orden de pago correspondiente al 75% de la subvención, y durante un período de 5 años, la entidad subvencionada no podrá modificar las condiciones que, de acuerdo con la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el fomento de la Economía Social, acreditó o le fueron exigidos para poder ser beneficiario de la presente ayuda y, al mismo tiempo, deberá incorporar al fondo de reserva obligatorio la totalidad de sus excedentes netos disponibles en cada uno de los cinco ejercicios económicos o hasta que dicho fondo observe un incremento igual a la cantidad concedida.

6. La Delegación Provincial podría solicitar cuanta información estime oportuna en orden a garantizar el objeto de la subvención y su correcta aplicación, así como verificar la eficacia perseguida, reservándose la facultad de dejar sin efecto la presente resolución e iniciar expediente de devolución de la subvención concedida, de acuerdo con el Título Octavo de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da a la subvención una aplicación distinta a lo aquí resulto o se incumple alguno de los requisitos contenidos en los puntos anteriores.

No obstante, V.I. resolverá.

Sevilla, 29 de noviembre de 2001.

Propuesto el Jefe del Servicio de Economía Social.

Fdo.: Rafael Arévalo Fernández.

Vista la Propuesta de Resolución que antecede, así como los preceptos legales citados y demás concordantes de general aplicación, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Conceder a CPR & Asociados, S.L.L., con CIF B91088757, una subvención de ocho mil seis euros y setenta y cuatro céntimos (8.006, 74 euros) (1.332.209 ptas.) en los términos expresados en la referida propuesta.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de recepción de la notificación, según la regulación prevista en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a acuerdo de incoación de los expedientes de restitución RE-20/02 y RE-21/02; a resolución de caducidad RE-34/01; a acuerdo de incoación de expedientes sancionadores SA-40/02 y SA-55/02; a liquidaciones de daños en carreteras DA- 10/01, DA-23/02, DA-27/02.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdo de incoación de expediente de restitución.

Expediente: RE- 20/02.
Expedientado: D. Clifor Slade.
Fecha: 20 de agosto de 2002.

Acuerdo de incoación de expediente de restitución.

Expediente: RE- 21/02.
Expedientado: Sociedad Los Canales.
Fecha: 21 de agosto de 2002.

Resolución de caducidad.

Expediente: RE-34/01.
Expedientado: Don Michel Blacpain.
Fecha del acto: 20 de agosto de 2001.

Acuerdo de incoación expediente sancionador.

Expediente: SA-55/02.
Expedientado: Manuel Jiménez Céspedes.
Fecha del acto: 28 de agosto de 2002.

Acuerdo de incoación expediente sancionador.

Expediente: SA-64/02.
Expedientado: Don José Ballesteros Morales.
Fecha del acto: 29 de agosto de 2002.

Acuerdo de incoación expediente sancionador.

Expediente: SA-40/02.
Expedientado: Promociones Alcan Mediterráneo.
Fecha del acto: 1 de agosto de 2002.

Liquidación de daños en carretera.

Expediente 10/01.
Expedientado: Don Alfredo Roldán Escribano.
Fecha del acto: 2 de agosto de 2002.

Liquidación de daños en carretera.

Expediente: DA- 23/02.
Expedientado: Don Mustapha Minhas.
Fecha del acto: 26 de agosto de 2002.

Liquidación de daños en carretera.

Expediente: DA-27/02.
Expedientado: Don Antonio Javier García Oliva.
Fecha del acto: 26 de agosto de 2002.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 12 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
					EUROS
MA-0586/01	19/04/00	PESCADOS BAENA SIERRA, SL	DUQUESA DE PARCENT 3 MALAGA 29001 MALAGA	140 A) LOTT	300,51
MA-0832/01	08/05/00	CONGELADOS LORITE SL	PLG. JUNCARIL COMP NAOS NAVE 1 ALBOLOTE 18220 GRANADA	141 B) LOTT	300,51
MA-1204/01	22/06/00	JIMENEZ MARTOS, VIRTUDES CON.	SANTA INES, 67 CAMPANILLAS 29590 MALAGA	141 H) LOTT	1.382,33